

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 10 diez de junio del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 27 veintisiete, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **10 diez de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente. -----

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen.” -----

----- LISTADO DE ASUNTOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/45/2025 y sus acumulados**, que se dicta en cumplimiento a la ejecutoria de la Sala Monterrey dictada en los expedientes **SM-JDC-79/2025 y acumulados**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/22/2025 y sus acumulados**, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
3. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/98/2025**, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
4. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
5. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/79/2025 y sus acumulados**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
6. *Proyecto de resolución del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/03/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- 7. *Proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/89/2025 y sus acumulados, que propone Usted, Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero.*
- 8. *Proyecto de resolución del Asunto General con número de expediente TESLP/AG/04/2025, derivado de la excusa planteada por Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero para conocer del expediente TESLP/JDC/99/2025, a propuesta del Magistrado Sergio Iván García Badillo.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Está a nuestra consideración el listado de asuntos, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir? .-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "De mi parte..." - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Magistrada." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Solicito el retiro del proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/98/2025. Es cuanto." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, entonces con esa precisión y el retiro del asunto referido, les pregunto Señores Magistrados, ¿están de acuerdo con la lista de asuntos?, favor de manifestarlo en votación

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos, con el retiro que realiza la Magistrada María Carolina López Rodríguez." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/45/2025 Y ACUMULADOS** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/45/2025 y sus acumulados**, en cumplimiento a la ejecutoria de Sala Monterrey dictada en los expedientes **SM-JDC-79/2025, SM-JDC-80/2025 y SM-JDC-81/2025**. Están a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias, se dará cuenta por conducto de la Maestra Gabriela López Domínguez." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante por favor, Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Buenas tardes Señoras Magistradas, Señor Magistrado, con su venia procedo a dar cuenta del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/45/2025 y sus acumulados**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Este Tribunal Local considera **CONFIRMAR** en cuanto a que la autoridad responsable declara PARCIALMENTE FUNDADO el Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios de las y los Militantes y **MODIFICAR** sus efectos, en lo que fue materia de impugnación dentro del expediente **CNJP-JDP-SLP-006/2025** de fecha 27veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, para que se garantice el derecho de los Actores, a ser convocados y participar en todos los actos sucedidos hasta antes del 6 seis de marzo del 2025 dos mil veinticinco, en que conocieron su sustitución del cargo de Consejeros, por lo que **quedan SIN EFECTOS** los acuerdos tomados por el Consejo Político Estatal a partir de la indebida exclusión de los Actores, como lo señaló la Comisión Nacional en la resolución materia de impugnación, al declarar parcialmente fundados los agravios de los promoventes en donde existió una afectación a las formalidades esenciales del procedimiento, que vulneró sus derechos de acceso a la justicia y debido proceso de notificación.

Esto, derivado de que la **Comisión Nacional reconoce que los actores no fueron notificados en la convocatoria en la sesión extraordinaria** efectuada el día 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la cual se tomaron acuerdos referentes al procedimiento estatutario para renovar la dirigencia estatal de dicho partido, arguyendo la autoridad la sustitución que como Consejeros Políticos del Consejo Político Estatal del PRI, realizó dicho órgano partidista, acto del cual no fueron notificados formalmente, como lo resolvió la Comisión Nacional, lo cual fue violatorio de sus derechos político electorales.

Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria , a nuestra consideración el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor apóyenos con la votación." ---

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?" -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?" -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, nos apoye con la lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "En razón de lo antes expuesto, lo cual se encuentra debidamente apoyado en todas y cada una de las disposiciones legales invocadas, en ejercicio de la jurisdicción y potestad delegada por mandato constitucional a este Tribunal Electoral, se resuelve:

PRIMERO. Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Juicio de los derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/45/2025 y sus Acumulados**.

SEGUNDO. Se declaran **PARCIALMENTE FUNDADOS** los agravios planteados por los actores en el presente Juicio Ciudadano.

TERCERO. Se **CONFIRMA en lo** que fue materia de impugnación en el expediente del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/45/2025 y sus Acumulados**, la resolución dictada por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI dentro del expediente CNJP-JDP-SLP-006/2025 de fecha 27 de febrero de 2025.

CUARTO. Se **MODIFICAN** los efectos de la concesión, en lo que fue materia de impugnación de la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios de las y los Militantes dictada por la Comisión Nacional dentro del expediente **CNJP-JDP-SLP-006/2025** de fecha 27 de febrero de 2025 dos mil veinticinco para tal efecto, se **ORDENA** al Consejo Político Estatal del PRI dejar **SIN EFECTOS** las actuaciones y acuerdos tomados por dicho órgano partidario, a partir de la indebida exclusión de los Actores de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, y hasta la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

notificación de su sustitución como consejeras y consejeros de fecha 6 de marzo del 2025.

QUINTO- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO. Publíquese la presente resolución conforme a lo ordenado en la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado.

Es cuanta Señoras Magistradas Señor Magistrado." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de

Presidenta: "Gracias, Señores Magistrados, si me permiten respecto a los resolutivos en el punto cuarto, además de modificar los efectos de la sentencia intrapartidaria, me parece que sí deberíamos de precisar que se debe reponer el procedimiento en consecuencia a partir del momento al que estamos nosotros partiendo, de conformidad a los propios estatutos del partido y también la debida notificación, se tendrá que hacer a esta autoridad una vez que ello ocurra, simplemente para darle más orden y mayor precisión a lo que le estamos ordenando al partido, pero por supuesto está a su consideración, adelante." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No hay ningún problema de hacer la adecuación en ese punto de los efectos para que quede con mayor precisión." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de

Presidenta: "Gracias Magistrado, Magistrada?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Ciertamente el punto fino en el expediente que nos ocupa son los efectos de la resolución, me apegó a lo que emitió el Magistrado Sergio Badillo y mi única observación es que hay un error, en lugar de..., o en la que me proporcionaron se brinca del resolutivo quinto y luego el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolutivo séptimo, es como un tema ahí mecanográfico, nada más que podamos subsanar como parte de lo aquí mismo determinemos." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Nada más para darle orden a la votación de los efectos, Magistrada, ¿está de acuerdo con la precisión que hizo una servidora o con la propuesta original que está en el proyecto circulado?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Los efectos deberían ser exclusivamente para citar a las personas que no fueron citadas y si hacemos una reposición del procedimiento es un efecto distinto." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "No, bueno, yo para, perdón, para no establecer un diálogo, tomo la palabra, es que si solamente... me parece que se puede prestar a interpretación por parte del partido si exclusivamente dejamos sin efectos esta actuación que ellos mismos, el propio partido está reconociendo que no llevó a cabo de manera apegada a derecho y que si no se le ordena también actuar en consecuencia para reponer ese procedimiento de manera específica, quedaría justamente como lo acabo de decir, a interpretación del partido, en cambio si lo dejamos de una manera más precisa, pues ya no hay esa interpretación posible por parte del partido, es simplemente para que ellos tengan una mayor precisión de qué es lo que sigue hacerse, no exclusivamente dejar sin efectos estas actuaciones, que efectivamente estuvieron mal efectuadas, sino que es lo que sigue, qué es lo que tienen qué hacer, así como lo establece cualquier sentencia, en un término preciso para que también lo hagan del conocimiento de esta autoridad para estar en condiciones de saber en el momento procesal oportuno si están dando cumplimiento o no a la sentencia, siento que lo dejamos.... si se aprueba en los términos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

originalmente propuestos, por decirlo de una manera muy agreste, pero muy sencilla, como muy suelto, esa es la propuesta, pues la sugerencia." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Y nos fortalece el poder medir su cumplimiento, a favor, Presidenta." -----

----- VOTACIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, en los términos precisados, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?" -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?" -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que los puntos resolutivos con las adecuaciones señaladas fueron aprobadas por unanimidad de votos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, proceda al engrose por favor Secretaria." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/22/2025 Y ACUMULADOS** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/22/2025 y sus acumulados**. Está a cargo de la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz."

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias Presidenta, buenas tardes, daré cuenta por conducto del Maestro Francisco Ponce Muñiz, Secretario de Estudio y Cuenta." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización Presidenta, se da cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano 22/2025 Y ACUMULADOS** listado para esta sesión.

En el proyecto **se propone declarar totalmente cumplida la sentencia** de fecha 28 veintiocho de febrero, porque el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no incluyó a la ciudadana Xóchitl Martínez Calderón en la boleta electoral que se utilizó en la jornada electoral del proceso extraordinario de elección local en curso, e informó las acciones realizadas para tal efecto a este órgano jurisdiccional; colmándose así las pretensiones de los actores en el presente juicio.

Es la cuenta." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

----- VOTACIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?". -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?". -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretario por favor apóyenos con los puntos de acuerdo." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "ÚNICO. Se declara totalmente cumplida la sentencia, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Magistrados ¿alguien desea intervenir?".-----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor proceda al engrose." --

----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
-----TESLP/JDC/67/2019-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, con el retiro del punto **tercero** del orden del día, pasamos al análisis marcado como **cuarto** en nuestro listado, relativo al Proyecto de acuerdo plenario dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019 y sus acumulados**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo** por lo que se le cede el uso de la voz." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Daré cuenta por
conducto del Secretario de Estudio y cuenta Enrique Davince." - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Adelante Secretario, por favor." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez
Jiménez:** "Buenas Tardes, Señoras Magistradas y Señor
Magistrado, con Su Autorización doy cuenta del acuerdo Plenario a
Dictarse en el **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/67/2019.**

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone
atender la resolución de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos
mil veinticinco, dictada en el expediente: SM-AG-15/2025,**
emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda
Circunscripción Plurinominal Electoral; derivado de lo anterior, **se
propone reencauzar el escrito de queja presentado en fecha 22
de mayo de 2025, a la vía de incidente de ejecución de
sentencia,** a efecto de que pueda otorgarse a los inconformes el
derecho humano de audiencia dentro de un procedimiento
jurisdiccional,.

Por consecuencia, se propone girar oficios a la autoridad demandad
para que rindan el informe circunstanciado y se proceda a publicitar
el medio de impugnación para convocar a terceros interesados en
el procedimiento incidental.

Finalmente se da cuenta que el presente acuerdo no contiene
puntos de acuerdo.

Es cuenta." - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario, por favor tome la votación." ---

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- INSTRUCCIÓN DE ENGROSE -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, al no existir puntos de acuerdo, le pido por favor al Secretario de Estudio y cuenta, proceda al engrose." -----

----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO-----

-----TESLP/JDC/79/2025 Y SUS ACUMULADOS-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el **quinto** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/79/2025 y sus acumulados**. También está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo** por lo que se le cede el uso de la voz."

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí, se dará cuenta por conducto de la Maestra Gabriela López Domínguez."-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta : "Adelante Secretaria, por favor,." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez:
"Señoras Magistradas, Señor Magistrado, con su venia doy cuenta del acuerdo plenario que resuelve sobre el cumplimiento de la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente **TESLP/JDC/79/2025 Y SUS ACUMULADOS**, promovido por la **C. Alma Gabriela Coronel Torres y Otros**.

Este Tribunal Electoral dictó resolución el 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/79/2025 y sus Acumulados**, interpuesto por la **C. ALMA GABRIELA CORONEL TORRES** en su carácter de consejeros y militantes del Partido Revolucionario Institucional. La sentencia de referencia **REENCAUZÓ** el Juicio Ciudadano a la Comisión de Nacional de Justicia Partidaria del Partido

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Revolucionario Institucional, para que emitiera la resolución que procediera conforme a derecho.

Ahora bien, cabe señalar que en el considerado 3° de la citada resolución denominada *efectos de la sentencia* se ordenó a la responsable que en un plazo no mayor a 15 días a partir de que fueran notificados, en plenitud de sus atribuciones determinara lo procedente.

Así las cosas, el día 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco a las 08:30 ocho horas con treinta minutos se efectuó la recepción del oficio de Cumplimiento de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI de rubro CNJP-SGA-OF-323/2025, de fecha 02 dos de junio de 2025 dos mil veinticinco,

Así las cosas, del contenido del citado oficio, se infiere que La Comisión conforme al numeral 39 de la Ley de Justicia Electoral **ha realizado acciones para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero de los efectos de la sentencia** atendiendo al plazo de 15 días establecidos en esta actuando con el principio expedites mandado en el artículo 17 de la Constitución Federal, y en observancia de los puntos resolutivos dictados por este Tribunal en la sentencia de fecha 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Por tanto, es claro que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la citada sentencia dentro del expediente **TESLP/JDC/79/2025 y sus Acumulados**, bajo esta tesitura, se concluye que no existe un acto de ejecución al que deba dársele cumplimiento.

Es cuanto Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario, por favor tome la votación." ---

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?". -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." ----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". ----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo? -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor dé lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Por lo expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO.- Se da por plenamente cumplida la Sentencia dictada dentro del expediente **TESLP/JDC/79/2025 y sus Acumulados** por este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

SEGUNDO.- Se declara que al no haber un acto al que deba dársele cumplimiento, se concluye el procedimiento y, por tanto, se manda archivar el expediente **TESLP/JDC/79/2025 y sus Acumulados**.

TERCERO.- Notifíquese en forma personal a las y los justiciables, en el domicilio proporcionado y autorizado en autos; y mediante oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, a la Autoridad responsable.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV, en correlación con el diverso 23 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite; conforme al procedimiento de acceso a la información; lo anterior, sin perjuicio de la protección de oficio que al respecto opera a su favor.

Es cuanto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados ¿alguien desea intervenir?." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretaria, por favor proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/PSE/03/2025** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del sexto de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/03/2025**. También está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede de nueva cuenta el uso de la voz." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí, éste será tratado por conducto del Licenciado Jorge Antonio Esquivel Guillén." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario, por favor,." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Gracias, Magistradas, Magistrado, con su autorización doy cuenta del Procedimiento Sancionador de rubro **TESLP/PSE/03/2025**.

La Ponencia instructora propone que este Pleno **declare inexistentes hechos violatorios a la normativa electoral**, en específico, a los principios de laicidad, equidad e imparcialidad

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

dentro de la contienda en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en lo que es materia de impugnación por los siguientes razonamientos.

Como se estableció, de las disposiciones de los artículos 24 y 130 constitucionales que recogen el principio de laicidad, cuya violación ha sido denunciada en el presente procedimiento.

En razón de sus contenidos, a la luz de los principios de la lógica, mayoría de razón y apariencia de buen derecho, se determina la ausencia de violación a dicho principio de laicidad.

Vistas las manifestaciones de las partes y los contenidos de las inspecciones realizadas por acuerdo de la instructora, se advierte no hay infracción manifiesta derivada de las publicaciones denunciadas.

Por ello, esta autoridad arriba a la certeza de que **no existen manifestaciones propias de un credo religioso, ni directas ni indirectas; ni llamados al voto**, ni manifestaciones públicas de ninguna índole que puedan traducirse en actos tendientes a beneficiarse de dichos símbolos religiosos para la inducción al voto. Por lo que de acuerdo con el criterio establecido por la Sala Superior, no acredita el denunciante que se está en presencia de propaganda electoral cuyo principal propósito sea utilizar elementos religiosos tendientes a inducir un sentimiento moral y espiritual en los ciudadanos, de modo que, afectando a su libertad de conciencia los induzca a un determinado propósito electoral, cuya manifestación última es la libre emisión del voto.

Por tanto, **no ha lugar a determinar probadamente la violación al principio de laicidad por la parte actora**, al no acreditar el vínculo pretendido entre las publicaciones denunciadas y los propósitos de la campaña político electoral del denunciado.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, se tiene que los actos denunciados no constituyen violación a los principios de equidad e imparcialidad dentro de la contienda en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.

En el presente caso, nos encontramos con la particularidad de que es inédita la elección de personas juzgadoras, de ahí que al mismo tiempo el servidor público denunciado tiene la característica de ser candidato a un cargo en el poder judicial –mismo que ostenta-, de ahí que le es permisible hacer campaña, y al mismo tiempo debe cumplir con sus obligaciones de servidor público.

Ahora bien, en el caso concreto de las diligencias de investigación realizadas por el OPLE no se advierten indicios de que se hubieran utilizados recursos públicos de manera indebida, ello en razón de que el C. Juan Paulo Almazán Cue, en su calidad de denunciado, acreditó con el contrato de prestación de servicios que celebró con “Digital Valle S.A. de C.V.”, que era esa empresa de publicidad quien tenía el manejo de sus redes sociales en las fechas y horarios denunciados y fue la encargada de la realización de servicios de, entre otros, fotografía, video y redes sociales.

Es cuenta Magistrados." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo? ----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Con su autorización Magistrados, en razón de lo antes expuesto, lo cual se encuentra debidamente apoyado en todas y cada una de las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta denunciada, consistente en hechos violatorios a la normativa electoral, en específico, a los principios de laicidad, equidad e imparcialidad dentro de la contienda en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Notifíquese como está indicado en el apartado 6 de la presente sentencia.

Es cuenta Magistrados." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados ¿desean hacer uso de la voz?." -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario, por favor proceda al engrose." -

- - - - - **-PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO-** - - - -
- - - - - **-TESLP/JDC/89/2025 Y ACUMULADOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Pasamos entonces al análisis del séptimo de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/89/2025 y sus acumulados**. Está a cargo de la ponencia de la ponencia de una Servidora, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Sanjuana Jaramillo Jante, adelante Secretaria por favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:
"Buenas tardes, Magistradas, Magistrado con su autorización
Magistrada Presidenta, me permito dar la cuenta del
juicio TESLP/JDC/89/2025 y acumulados.

La ponencia propone sobreseer. Los actores en esencia se duelen
de la resolución de fecha 22 veintidós de abril del presente año,
dictada en el juicio **CNJP-JDP-SLP-006/2025**, tal y como se explica
en el proyecto que se pone a su consideración.

Al resultar **parcialmente fundados** los agravios planteados por los
actores, en el juicio **TESLP/JDC/45/2025, y MODIFICAR lo que
fue materia de impugnación, la resolución del juicio CNJP-
JDP-SLP-006/2025** de fecha 27 veintisiete de febrero de 2025 dos
mil veinticinco y ordenó al Consejo Político Estatal del Partido
Revolucionario Institucional dejar SIN EFECTOS las actuaciones y
acuerdos tomados a partir de la indebida exclusión de los actores
de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 03
de diciembre de 2024, hasta la notificación de su sustitución como
Consejeras y Consejeros de fecha 6 de marzo del 2025, por tal
motivo **queda sin materia el presente asunto.**

Al respecto el artículo 16 fracción III de la Ley de Justicia Electoral,
establece que cuando quede sin materia el medio de impugnación
respectivo procede el sobreseimiento.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias Secretaria, a nuestra consideración el
proyecto de la cuenta, ¿alguna intervención Señores Magistrados?.

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor apóyenos con la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?" -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?" ----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización, se resuelve:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ÚNICO: Se **SOBRESEEN** los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TESLP/JDC/89/2025 y acumulados**, por quedar sin materia.

Notifíquese en términos de Ley.

Son los puntos resolutivos, Magistradas, Magistrado." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "A nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretaria, por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - -TESLP/AG/04/2025- - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, previo a continuar con el análisis del último de los asuntos relativo al expediente **TESLP/AG/04/2025** aperturado con motivo de la excusa planteada por una **Servidora** derivado del expediente con clave **TESLP/JDC/99/2025**, con fundamento con el artículo 22 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **se propone a este Pleno decretar un receso de 03 minutos**, para dar oportunidad de que se integre el Pleno de este Tribunal Electoral, en términos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, para que se notifique a la Secretaria de Estudio y Cuenta, la Maestra Gabriela López Domínguez, por ser la de mayor antigüedad para que se integre al Pleno.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Someto a su consideración Señores Magistrados, la propuesta planteada, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias, Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, hago constar que la propuesta de mérito fue aprobada por unanimidad de votos, gracias." - - - - -

- - - - - **PAUSA EN LA TRANSMISIÓN (RECESO)** - - - - -

- - - - - **REANUDACIÓN SESIÓN** - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Continuamos con el desarrollo de la presente sesión y estando en aptitud con la integración del Pleno de este Tribunal Electoral, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 13 numeral 2 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, el cual establece que para calificar la excusa planteada se integrará con los Magistrados y Magistradas restantes, y la Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad, que en el presente caso, dicho requisito lo cumple la Maestra Gabriela López Domínguez, por ser el de mayor antigüedad con exclusión de aquellos adscritos a la Ponencia impedida.

Damos continuidad con el análisis del último de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Asunto General** con número de expediente **TESLP/AG/04/2025** derivado de la excusa planteada por la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero** del expediente **TESLP/JDC/99/2025**, que está a cargo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de la ponencia de un **Servidor**, y se dará cuenta por el Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Nuevamente doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el procedimiento de excusa de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, identificado con el número de expediente **TESLP/AG/04/2025**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar fundada la excusa presentada por la Magistrada Porras Guerrero**, lo anterior en razón de que como se razona en el proyecto, se adecua la causal de improcedencia contenida en el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, misma que le impiden juzgar con imparcialidad y objetividad en el Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/99/2025**; razón entonces para que se le dispense de seguir conociendo del mencionado medio de impugnación, y en su lugar **se retorne** el asunto a la ponencia que le corresponde por razón de turno.

Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias Señor Secretario, Magistrados, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguien desea intervenir?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Gabriela López Domínguez: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?”. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo? - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Gabriela López Domínguez?. - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada

Gabriela López Domínguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, Magistrado, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos del acuerdo que éste contempla.” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:

"PRIMERO. Resultó fundada la excusa planteada por la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, por lo que se le declara impedida para conocer el Juicio Ciudadano TESLP/JDC/99/2025.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Se **returna** el expediente **TESLP/JDC/99/2025**, por así corresponder en el orden, a la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, para que proceda a su substanciación.

SEGUNDO. Notifíquese.

Son los puntos resolutivos." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Gabriela López Domínguez "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Se instruye al Secretario, para que proceda al engrose." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente de desahogar para esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias. Secretario, al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:05 trece horas con cinco minutos del día de su inicio." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**MAESTRA GABRIELA LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 27 veintisiete** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 diez de junio del 2025 dos mil veinticinco.